



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 21 de mayo del 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 066 -2024-UGEL06/DIR-ASGESE**

Señores/as:

**DIRECTORES/AS DE LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°06**

Presente. -

**ASUNTO** : Comunica aplicación de la Ficha de Monitoreo en Convivencia Escolar

**REFERENCIA** : a) Plan de trabajo de convivencia 2024  
b) Expediente N° 48812-2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, poner de conocimiento de su despacho que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – Equipo de Convivencia Escolar, en estricto cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, aplicara la Ficha de Monitoreo de Convivencia Escolar, para los cual las profesionales de Soporte Psicológico de Convivencia Escolar, programará las visitas, a fin de recoger la información referente al Comité de Gestión de Bienestar y la Convivencia Escolar, en ese sentido se les solicita a su representada brindar las facilidades para la aplicación de la acotada ficha de monitoreo y sus respectivas evidencias.

Al respecto, para dar cumplimiento de lo antes en el punto precedente, se adjunta el cronograma de las fechas de monitoreo, el cual inicia desde el **22 y 23 de mayo, continuando con tal accionar durante el mes de julio los días 22 y 23 y concluyendo el día 30 de setiembre y 01 de octubre del 2024**; para cuyos efectos, se adjunta el Anexo 01 (relación de los profesionales de convivencia).

Consiguientemente, de presentarse dudas e incertidumbres sobre el particular, comunicarse con la Especialista de Convivencia de la UGEL 06 Ps. María Porras Sosa al teléfono 944816448.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
MIPS/E-ECE

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ANEXO 01

<b>PROFESIONAL DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA QUE VISITARA LAS II.EE</b>
<b>Fiorella Zarate Altez</b>
<b>Sandra Carolina Segovia Del Águila</b>
<b>David Jáuregui Condori</b>
<b>Glenda Roció Ticona Apaza</b>
<b>Claudia Rubio Gutiérrez</b>
<b>Mariela Rojas Araujo</b>
<b>Roxana Vanessa Quichca Mendoza</b>
<b>María Giovanna Vidal Montoya</b>
<b>Yesica Marleni Lira Zambrano</b>
<b>Ángela Jimena Aldave Sánchez</b>
<b>Betsabé Basilia Tupiño Trauco</b>
<b>Olga Suasnabar Terrel</b>
<b>Dilcia Ortiz Guevara</b>
<b>María Elena Anchapuri Chambilla</b>
<b>John Richard Falcón Zavala</b>
<b>Gladys Torres Cueva</b>
<b>Olga Suasnabar Terrel</b>
<b>Percy Pepe Benites Capillo</b>
<b>Elisa Cajachahua Huiza</b>
<b>Judith Liliana Bonilla Espada</b>
<b>Alex Zanabria Contreras</b>
<b>Érica Ramos López</b>
<b>Katherine Rosa Godoy Santillán</b>
<b>Irma Martínez Yllisca</b>
<b>Rosario Huamán Atucar</b>
<b>Dilcia Ortiz</b>
<b>Doris Cecilia Jeanneau Tartarini</b>